

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DOTAR ADECUADAMENTE DE RECURSOS HUMANOS LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0438]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0438, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a dotar adecuadamente de recursos humanos las estructuras administrativas del Servicio Cántabro de Salud, agilizar la tramitación de prestaciones y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de febrero de 2023

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0438]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita a la Mesa del Parlamento la tramitación de la siguiente Proposición no de Ley relativa a abordar el problema que afronta la sanidad pública actualmente y adoptar un plan de medidas urgentes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio Cántabro de Salud además de las prestaciones sanitarias ofrece otra serie de prestaciones:

1. La prestación ortoprotésica.
2. El reintegro de gastos en caso de asistencia prestada por servicios ajenos al SNS.
3. Las prestaciones de medicamentos y productos sanitarios.
4. Los gastos en dietas y desplazamientos a los usuarios con tarjeta sanitaria del Servicio Cántabro de Salud que hayan soportado un gasto por traslado con fines asistenciales fuera de Cantabria bajo prescripción facultativa y autorización previa.

La tramitación y resolución corresponde a la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud y el abono lo realizará la Tesorería General del Gobierno de Cantabria mediante transferencia bancaria a la cuenta reseñada en la solicitud de reintegro.

El procedimiento no tiene plazo de resolución establecido normativamente pero la situación es de un absoluto caos administrativo siendo los plazos de resolución absolutamente impresentables. Plazos a los que hay que añadir posteriormente el plazo de pago por parte de la tesorería de la Consejería de Hacienda. Ello supone plazos cercanos al año con el consiguiente perjuicio que supone para los pacientes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley:



El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Dotar adecuadamente de recursos humanos las estructuras administrativas del Servicio Cántabro de Salud.
2. Agilizar la tramitación administrativa de las prestaciones ortoprotésicas, de asistencia sanitaria, de medicamentos y farmacia, y de dietas y desplazamientos, simplificando la burocracia innecesaria y reiterativa que implica la tramitación actual.
3. Establecer un plazo de resolución y pago, de dichas prestaciones, acorde a la gestión de una administración moderna.
4. Establecer el silencio administrativo positivo en la satisfacción de los derechos que tienen los pacientes en relación con la solicitud de dichas prestaciones.

Santander, 14 de febrero de 2023

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."